

Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

**2354** *ORDEN EHA/181/2007, de 11 de enero, de autorización de la fusión por absorción de la entidad Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, por parte de BBVASEGUROS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y declarar la extinción y cancelación en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.*

Las entidades Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la fusión por absorción, con extinción por disolución sin liquidación, de Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros.

A la vista de la documentación aportada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, he resuelto:

Primero.-Autorizar la fusión por absorción de la entidad Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, por parte de BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, cuya fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2006.

Segundo.-Declarar la extinción y cancelación en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

**2355** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de enero.

Combinación ganadora: 9, 24, 19, 35, 30, 25.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 8.

Día 23 de enero.

Combinación ganadora: 9, 16, 43, 33, 39, 19.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 6.

Día 24 de enero.

Combinación ganadora: 38, 30, 17, 47, 16, 19.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 1.

Día 26 de enero.

Combinación ganadora: 14, 29, 10, 16, 47, 37.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de febrero las 21.45 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de enero de 2007. El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**2356** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa a Global Marine Consultants para impartir diversos cursos.*

Efectuada solicitud de homologación por la Empresa «Global Marine Consultants», para impartir los cursos de especialidad marítima de Básico de buques de Pasaje, buques Ro-Ro de Pasaje y buques de Pasaje distintos a buques Ro-Ro, vista la documentación aportada, y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM de 4 de septiembre de 2002 (BOE núm. 226, de 20 de septiembre) por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar a la Empresa «Global Marine Consultants», para impartir los cursos de especialidad de

Básico de buques de Pasaje,

Buques Ro-Ro de Pasaje y buques de Pasaje distintos a buques Ro-Ro,

Segundo.-Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.-En un plazo no inferior a quince días antes de la celebración de cada curso, la Empresa «Global Marine Consultants» informará a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación y a la Capitanía Marítima correspondiente, mediante fax y medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, las fechas de inicio y finalización del curso a impartir, el lugar donde se va a impartir el curso, con las características del equipamiento material que se va a utilizar, así como la distribución del contenido del curso en las fechas de desarrollo del mismo y la relación de los formadores, instructores y evaluadores del curso correspondiente acompañada del currículum profesional, con la cualificación y experiencia de aquellos que no hayan participado en cursos anteriores o que no consten en el expediente de homologación.

Cuarto.-En el plazo no superior a setenta y dos horas posteriores a la finalización del curso, la Empresa «Global Marine Consultants» remitirá a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el Anexo IV de la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre.

Quinto.-Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, la Empresa «Global Marine Consultants» remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

Sexto.-Al personal que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o el certificado emi-